

INFORME 380/2021 EXPTE 2420/2021

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIARA ANEXO A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020

Se elabora el presente informe para determinar la situación de superávit/déficit presupuestario, anexo a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, en el que se analizan los importes relevantes determinar la existencia de estabilidad/inestabilidad presupuestaria, en términos de capacidad/necesidad de financiación, según los datos contenidos en la misma, en virtud de lo dispuesto en Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales (LOEPSF).

Según el Art.11 de la LOEPSF las entidades locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Los objetivos aplicables en las reglas fiscales fueron calculados considerando unas previsiones en un marco completamente ajeno al actual derivado de la pandemia COVID-19. El Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020 ha apreciado que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF. A partir de esa fecha es aplicable la medida de la suspensión, sin que sea necesaria norma alguna de desarrollo.

Esta evaluación de cumplimiento, por lo tanto, es meramente informativa al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021.

1. <u>EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA LOCAL</u>

OPED ACIONES NO FINANCIED AS	Derechos Reconocidos Netos 20	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	Obligaciones Reconocidas Netas 20	
Operaciones corrientes (recursos)		
Cap. 1 Impuestos directos	27.489.203,64 €	
Cap. 2 Impuestos indirectos	1.949.871,05 €	
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	12.314.630,88 €	
Cap. 4 Transferencias corrientes (ingresos)	17.278.627,65 €	
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	898.148,37 €	
TOTAL	59.930.481,59 €	
Operaciones corrientes (empleos)		
Cap. 1 Gastos de personal	22.095.388,62 €	





Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	23.973.570,48 €
Cap. 3 Gastos financieros	9.222,68 €
Cap. 4 Transferencias corrientes (gastos)	3.486.399,05 €
TOTAL	49.564.580,83 €
AHORRO BRUTO	10.365.900,76 €
Operaciones de capital (recursos)	
Cap. 6 Inversiones reales	0,00 €
Cap. 7 Transferencias de capital (ingresos)	386.230,74 €
TOTAL	386.230,74 €
Operaciones de capital (empleos)	
Cap. 6 Inversiones reales	3.980.568,56 €
Cap. 7 Transferencias de capital (gastos)	63.672,44 €
TOTAL	4.044.241,00 €
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 1 a 7 (SIN AJUSTAR)	6.707.890,50 €

AJUSTES PARA EL CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL

Sin embargo, esta capacidad/necesidad de financiación ha de obtenerse de conformidad con los criterios de Contabilidad Nacional. Así, y según lo dispuesto en el Manual elaborado al efecto por la Intervención General de la Administración del Estado, "Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales", es necesario efectuar las siguientes consideraciones a la información contenida en el cuadro anterior:

a) Registro en contabilidad nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos (Capítulos 1, 2 y 3 ingresos)

En contabilidad nacional, el criterio para la imputación de estos ingresos es el de caja, por tanto, los conceptos de estos capítulos se consideran por el importe de la recaudación (de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados) mientras que en contabilidad presupuestaria rige el principio de devengo, esto es, cuando se reconoce y liquida el derecho (Derechos Reconocidos Netos). Así habrá que practicar el siguiente ajuste a la Liquidación del ejercicio:

	DRN	Cobros efectivos			AJUSTE
	DKN	Corriente	Cerrados	TOTALES	AJUSTE
cap1	27.489.203,64 €	25.934.185,07 €	935.821,88 €	26.870.006,95 €	- 619.196,69€
cap2	1.949.871,05€	1.926.168,31 €	236.133,09 €	2.162.301,40 €	212.430,35€
cap3	12.314.630,88 €	10.264.365,40 €	1.100.948,54 €	11.365.313,94 €	- 949.316,94€

b) Tratamiento de los impuestos cedidos parcialmente por el Estado y de la participación en el Fondo Complementario de Financiación (Capítulos 1, 2 y 4 ingresos)





En contabilidad nacional los pagos mensuales a cuenta de los impuestos cedidos y del Fondo Complementario de Financiación, así como la compensación por merma en el IAE se registran en el periodo en que se pagan y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface.

Dado que las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009 resultaron negativas, y que se efectúa su reintegro a lo largo de 120 mensualidades, se ajusta la cantidad devuelta a lo largo de este ejercicio 2020, correspondiente a un total de104.905,10 € para la liquidación 2008 y 424.186,90€ para la liquidación 2009, distribuidos como sigue:

Capítulo	Importe
Total 1	67.634,64 €
Total 2	69.448,44 €
Total 4	392.008,92€
Total AJUSTE	529.092,00€

Estos reintegros de la PIE 2008 y 2009 son menores ingresos que se han producido en el ejercicio y que deben ser ajustados al alza para reflejar los ingresos imputables al ejercicio.

c) Transferencias entre Administraciones Públicas (Capítulos 4 y 7 ingresos)

En contabilidad nacional las transferencias recibidas de otras unidades que formen parte de las Administraciones públicas se ajustan a los criterios contables del pagador en concepto, importe y período. Dada la imposibilidad de conocer los criterios del ente pagador se considerará que hay coincidencia y no procede ajuste alguno.

d) Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la corporación local

En contabilidad nacional rige el principio de devengo, debiéndose computar como gasto obligado cualquier gasto efectivamente realizado, aun no habiéndose dictado aún el correspondiente acto formal de reconocimiento y liquidación.

En igual aplicación del principio de devengo, pero con sentido inverso, los gastos reconocidos en el ejercicio 2020, correspondientes al ejercicio 2019 y anteriores, deben ser también eliminados de los empleos no financieros del ejercicio 2020.

Por tanto, si el saldo final de la cuenta es mayor (menor) que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor (menor) gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando (disminuyendo) el déficit de la Corporación Local. Esto se traduce en el siguiente ajuste a realizar:

CUENTA 413 P.G.C.P.	
Saldo inicial	1.746.270,01 €
Saldo final a 31/12/20	1.250.642,42 €
AJUSTE (menor déficit)	-495.627,59 €

e) Resto de ajustes contemplados en el manual





El "Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales" contempla otra serie de ajustes, dado que estos vienen determinados con carácter general para todas las entidades locales. Aquí no se tienen en cuenta, puesto que cada Entidad efectúa solamente los ajustes que le correspondan, siendo no aplicables a esta los no analizados anteriormente.

RESULTADO DEFINITIVO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL EN LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2020

	CONCEPTO	IMPORTE	
Cód.	Estabilidad presupuestaria en términos de contabilidad local	6.707.890,50 €	
Identif.	Concepto (previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos	Importe ajuste a aplicar al saldo presupuestario (+/-)	
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-619.196,69 €	Mayor déficit
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	212.430,35 €	Menor déficit
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-949.316,94 €	Mayor déficit
GR001	(+)Ajuste por liquidación PTE - 2008	104.905,10 €	Menor déficit
GR002	(+)Ajuste por liquidación PTE - 2009	, 424.186,90 €	Menor déficit
GR002b	(+/-)Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00€	
GR006	Intereses	0,00 €	
GR006b	Diferencias de cambio	0,00 €	
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00 €	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)	0,00€	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00 €	
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	0,00 €	
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00€	
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00 €	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00 €	
GR012	Aportaciones de Capital	0,00 €	
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00 €	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018)	495.627,59 €	Menor déficit
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00 €	
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00 €	
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APPs)	0,00 €	
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica (3)	0,00€	
GR019	Prestamos	0,00 €	
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00€	
GR021	Consolidación de transferencias Con otras Administraciones Públicas	0,00€	
GR99	Otros (1)	0,00 €	
	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	-331.363,69 €	
	Estabilidad presupuestaria en términos de contabilidad nacional (SEC'95)	6.376.526,81 €	

En consecuencia, el cierre del ejercicio pone de manifiesto una capacidad de financiación, en términos de estabilidad presupuestaria de 6.376.526,81 € cuyo desglose final es el siguiente:



OPERACIONES NO FINANCIERAS	Importes ajustados
Operaciones corrientes (recursos)	
Cap. 1 Impuestos directos	26.937.641,59€
Cap. 2 Impuestos indirectos	2.231.749,84 €
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	11.365.313,94 €
Cap. 4 Transferencias corrientes (ingresos)	17.670.636,57 €
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	898.148,37 €
TOTAL	59.103.490,31 €
Operaciones corrientes (empleos)	
Cap. 1 Gastos de personal	22.095.388,62 €
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	23.477.942,89 €
Cap. 3 Gastos financieros	9.222,68 €
Cap. 4 Transferencias corrientes (gastos)	3.486.399,05 €
TOTAL	49.068.953,24 €
AHORRO BRUTO	10.034.537,07 €
Operaciones de capital (recursos)	
Cap. 6 Inversiones reales	0,00€
Cap. 7 Transferencias de capital (ingresos)	386.230,74 €
TOTAL	386.230,74 €
Operaciones de capital (empleos)	
Cap. 6 Inversiones reales	3.980.568,56 €
Cap. 7 Transferencias de capital (gastos)	63.672,44 €
TOTAL	4.044.241,00 €
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 1 a 7	6.376.526,81 €

En el ejercicio 2019 el superávit en términos de contabilidad nacional fue de 4.948.692,36 €, por lo que este ejercicio 2020 ha supuesto un incremento de 1.427.834,45 €.

2. <u>DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO</u>

La regla general del destino del superávit conecta con el objetivo de estabilidad presupuestaria: Si está suspendida la aplicación de las reglas fiscales no se requiere la aplicación de las normas que están relacionadas con ellas. Esto es, no se aplican las reglas del destino del superávit presupuestario.

No obstante, se recomienda, en buena lógica, aplicar este superávit, en todo caso a cancelar la cuenta 413. El listado de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto muestra un saldo final de 1.250.642,42 €.



3. LA REGLA DE GASTO EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Si bien ya hemos dicho no es obligatorio evaluar el cumplimiento de la Regla de gasto, de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020, se calcula ésta a continuación, en todo caso, a efectos meramente informativos.

Límite de gasto computable para 2020

En el informe de situación que acompaña al acuerdo de Consejo de Ministros, de febrero de 2020, se establecía latasa de variación a efectos de cumplimiento de la regla de gasto en la cifra del 2,9% para 2020.

Utilizando dicha tasa de variación establecida en un inicio, el límite del Ayuntamiento de Zamora para 2020, conforme a la Liquidación de 2019 sería:

Gasto computable real 2019	50.207.432,83 €
Tasa inicial establecida de variación para	
2020	2,90%
Gasto computable máximo teórico para 2020	51.663.448,38 €
Variaciones normativas	0,00€
Límite de gasto computable para 2020	51.663.448,38 €

Cálculo de la Regla de Gasto

El cálculo de la Regla de Gasto, según la Guía elaborada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en 2014 es el siguiente:

CAPITULOS	ORN	Observaciones
Cap. 1 Gastos de personal	22.095.388,62€	
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	23.973.570,48 €	
Cap. 3 Gastos financieros	9.222,68 €	
Cap. 4 Transferencias corrientes (gastos)	3.486.399,05 €	
Cap. 6 Inversiones reales	3.980.568,56 €	
Cap. 7 Transferencias de capital (gastos)	63.672,44 €	
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos	53.608.821,83 €	
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC		
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00€	
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00€	
(+/-) Ejecución de Avales	0,00€	
(+) Aportaciones de capital	0,00€	
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00€	
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-495.627,59 €	



(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público-privadas	0,00€	
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00€	
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00€	
(+) Préstamos	0,00€	
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00€	
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00€	
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00€	
(+/-) Otros	-456.728,22 €	(*)
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	52.656.466,02 €	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)	0,00€	
(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-5.637.617,70 €	
Unión Europea	-124.031,44 €	
Estado	-186.723,31 €	
Comunidad Autónoma	-4.761.209,95 €	
Diputaciones	-565.653,00 €	
Otras Administraciones Publicas	0,00€	
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00 €	
Total de Gasto computable del ejercicio	47.018.848,32 €	

(*) En aplicación de lo dispuesto en la DA 6ª D.A. 6º LOEPSF, las obligaciones reconocidas en ejecución de Inversiones Financieramente Sostenibles no computan en la regla de gasto. Adicionalmente el Art. 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, autorizó a las EELL a destinar su superávit de 2019 a financiar gasto social, con un límite global de 300 millones de euros, considerándolo como IFS, no computando en la regla de gasto en este año, dentro del marco de la DA 6ª de la LOEPSF; y de acuerdo con el artículo 20.1 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, se concretó para cada Entidad Local en el 20% del importe del superávit o del RTGG (de la menor) que, como máximo, podía destinar a IFS. En consecuencia, procede la minoración de las obligaciones por el importe de las IFS, que ascienden a 325.928,22 € más las obligaciones destinadas a gasto social con superávit de 2019, recocidas en la aplicación presupuestaría 23114 48000 que ascienden a 130.800 €.

En consecuencia, el resultado de evaluación de la regla de gasto sería de CUMPLIMIENTO, resultando una tasa de variación negativa de -6,35%.

Supone una evolución respecto a la situación de 2019, en que el resultado fue de incumplimiento de la Regla de gasto, con una tasa de variación del 17,04 %, frente al 2,70 % permitido. Se comprueba además lo establecido por esta Intervención en el informe a la Liquidación de 2019, y es que dicho incumplimiento NO era debido a una situación definitoria de déficit estructural, y que la recuperación el objetivo de la regla de gasto se lograría con la simple aprobación del presupuesto en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable.



4. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

El capital vivo a 31 de diciembre de 2020 asciende a 0 €.

Durante 2020 se cumple además el periodo medio de pago y de morosidad.

En consecuencia, se cumple el límite del principio de sostenibilidad financiera.

CONCLUSIÓN:

A la vista de los datos, la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020:

- Se encuentra en situación de estabilidad presupuestaria, ascendiendo esta cifra a 6.376.526,81 €.
- Se cumpliría la Regla de gasto siendo la Tasa de variación negativa de -6,35%
- Se cumple el principio de sostenibilidad financiera

Documento firmado electrónicamente

